

RIGAU PÉREZ, José G., *Puerto Rico en la conmoción de Hispanoamérica. Historia y cartas íntimas, 1820-1823*, San Juan, Editorial Revés, 2013, 448 pp.

Una oscura circunstancia azarosa nunca desentrañada, tal vez el celo de una intervención gubernativa o un retraso en la travesía que se encuentra con el caos de un país ocupado, en guerra, por acuerdo de la Santa Alianza; con probabilidad, el interés de las nuevas autoridades por interceptar la correspondencia más reciente llegada de las Antillas con noticias sobre América, justo cuando el gobierno constitucional se disponía a capitular y dejaba paso al restablecimiento del absolutismo. El resultado, 85 cartas despachadas hacia España por la Administración de Correos de San Juan en junio de 1823 nunca llegaron a manos de sus destinatarios naturales. Los confiados corresponsales, desde la orilla antillana del Atlántico, manifestaban a familiares y amigos, en ocasiones a comerciantes como ellos, la identificación que existía en la provincia con un régimen de libertades que, sin sospecharlo en Ultramar, estaba a punto desaparecer. Revelaban también su inquietud por las noticias llegadas de Costa Firme, vividas desde la máxima cercanía y en presencia de un número crecido de emigrantes arribados a la pequeña isla. Las cartas de Curazao y Puerto Cabello mostraban a unos remitentes afligidos por el olvido en que la Nación había dejado sus promesas. Las más de las misivas, sin embargo, relataban todo tipo de peripecias humanas: solicitudes de ayuda, préstamos, encargos de mercancía o avisos de envíos, planes de matrimonio, rumores con los que predisponer al receptor, previsiones de reagrupamiento familiar, proyectos de jóvenes inmigrantes puesto que la mayoría parece responder a peninsulares; se comenta a los deudos la colocación obtenida en la isla, de mozo de tienda a mayoral de dotación de esclavos, de pulpero a jornalero de otro peninsular «chupador»; se manifiestan los prejuicios sobre las razas, o la ausencia de prejuicios en previsiones de boda, etc. En resumen, un buen fresco de inquietudes que retratan un instante, un haz de impresiones suspendidas en el tiempo.

La localización de las cartas en la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional permite deducir que fueron incautadas y trasladadas junto con los informes de las autoridades coloniales al Ministerio del ramo, al que podían interesar como fuente de información sobre la situación en América cuando estaba a punto de perderse por completo Venezuela. Esta trama, y naturalmente el rico y variado contenido de las cartas, fechadas en mayo y junio de 1823, sirven a Jorge Rigau para reconstruir la experiencia del Trienio Constitucional en Puerto Rico, mientras el imperio español se batía en retirada en el continente, y para indagar en la vida social de la colonia que por unos pocos años había vuelto a ser una provincia constitucional de pleno derecho.

Rigau ha compaginado su dedicación profesional a la medicina, titulado en Harvard y la Johns Hopkins, especialista en epidemiología, con una afición persistente por la indagación histórica. El despliegue de lecturas y de erudición, la búsqueda de documentos en archivos españoles y puertorriqueños que ofrezcan luz sobre el periodo, consciente del relativo vacío que afrontaba, la atención con la que atiende la coyuntura y las circunstancias humanas de las que da cuenta, distancia esta obra del diletantismo que pudiera aguardarse de la biografía resumida en la solapa del libro, de aquello que, irónico, Philippe Ariès decía de sí mismo, ser «un historiador de domingo». Y así, Jorge Rigau nos ofrece, en *Puerto Rico en la conmoción de Hispanoamérica*, un sugerente fresco histórico, a un tiempo documentado y debidamente anotado, desprovisto de la solemnidad y de otros frenos con los que muchos académicos revisten su obra, para navegar por la sociedad boricua de la época y transmitir una viveza poco habitual. El libro, de edición muy cuidada, incluye una sección de ilustraciones y un índice de las misivas.

La obra se organiza en dos partes: la segunda reúne una transcripción de las cartas, a las que añade algún anexo documental (pp. 205-382); la primera parte, sirviéndose de las referencias contenidas en los documentos —o con ese pretexto— y de los testimonios de viajeros contemporáneos ofrece dos exposiciones: una panorámica política del Trienio 1820-1823 en Puerto Rico, y un conjunto de cuadros de la vida social y de las costumbres, la naturaleza de la inmigración y sus variantes, las relaciones con la península, y hasta de las condiciones materiales de la comunicación epistolar en la época y su valor para los historiadores. De suerte que la obra nos acerca a una historia de la vida privada, del mundo cotidiano, de las mentalidades; de la forma en que sujetos corrientes, anónimos en el libro de la historia, percibían la situación general y los cambios políticos, pero también las relaciones raciales, el matrimonio o el reciente impulso dado en la isla a la esclavitud, vistos a través de las cartas privadas, no necesariamente íntimas.

El repertorio bibliográfico que sirve para contextualizar el tema podría haberse actualizado en algún punto, en particular en relación al régimen político del Trienio Constitucional. El autor, de haber percibido el fondo controvertido que contienen las tesis sobre el realismo, propias del integrismo historiográfico del último medio siglo, y la fragmentación de las fuerzas que se autodefinen de liberales o constitucionales, con el nacimiento de un sector «moderado», muy conservador y dispuesto a encontrar márgenes de conciliación con el orden tradicional, quizá las hubiera contrastado con

otras tesis. Haberlo hecho le hubiera ayudado a situar el conflicto electoral que no se circunscribe al tópico enfrentamiento entre candidatos criollos y peninsulares, sino que encierra diversos significados que escapan de otro modo.

Estas últimas consideraciones ponen de relieve el escaso número de monografías que se ha publicado sobre la historia puertorriqueña del medio siglo anterior a 1835, la etapa en la que despegaba su economía y población en el siglo XIX. No afirmamos la ausencia de estudios sobre un momento, un municipio, un sector —las haciendas azucareras o el café—, las respuestas a determinados retos, que cuentan con unos cuantos resultados valiosos. Nos referimos a un conjunto de trabajos que permita dar continuidad a la narración y al análisis sin reproducir interpretaciones arraigadas por la inercia que debieran ser revisadas a la luz de la documentación que desde hace tiempo se encuentra disponible.

Jorge Rigau ofrece en las cien páginas iniciales del libro una visión general y un volumen de detalles como no se disponía hasta ahora del Trienio en Puerto Rico. Sin embargo, en un punto sensible para la historia boricua, reproduce un error que viene al menos desde la obra de Cruz Monclova: la aprobación por las Cortes de una ley, a propuesta, entre otros, del diputado por la isla José María Quiñones, que reorganizaba ayuntamientos y diputaciones provinciales en Ultramar y que gradualmente debía conceder más autonomía en las Antillas, medida que no entró en vigor al restablecerse el absolutismo (pp. 80 y 85). En realidad, se trata de la Ley de administración local y provincial para Ultramar, puesto que al discutirse y aprobarse antes una medida para el gobierno económico-político de las provincias españolas, las Cortes habían acordado, en contra de lo prevenido en la discusión constitucional de Cádiz, que las primeras no se regularían por el régimen general. Quiñones, junto con dos diputados cubanos, entre los que destacó Félix Varela, autor del preámbulo del proyecto y de otros artículos, tuvo un papel destacado en una propuesta inspirada en el ejemplo de las colonias inglesas, por más que los argumentos descansaron en los antecedentes de la tradición foral vasco-navarra. Las Cortes liberales suprimieron todos los aspectos descentralizadores del proyecto, en modo alguno aprobaron un sistema autonómico; la medida, de otro lado, tenía alcance para la totalidad de Hispanoamérica, si bien para entonces, en el parlamento solo quedaba la representación antillana. Y aún así, el rey, todavía monarca constitucional, resistió darle su sanción. El debate parlamentario de 1823 reproducía las prevenciones de las Cortes de Cádiz hacia formulas federalizantes y ante cualquier atisbo de descentralización política efectiva, siquiera con el disfraz de gestión administrativa; el debate anunciaba también la posición liberal-avanzada peninsular de 1836 y 1837, contraria a comprender a las Antillas en la legislación común y ordinaria española. No era solo cuestión de Antiguo Régimen. Era el temor liberal a que las islas quisieran ser independientes. Y esa respuesta iría modificando la mentalidad local. Una de las cualidades de la correspondencia reunida en 1823 es que todavía se advierte libre de esos condicionamientos.

José Antonio PIQUERAS  
Universitat Jaume I